



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - RADANICH y otros - Reconocimiento de Servicios - EX-2026-00513891- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00513891- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por varios agentes, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente como archivo embebido, en los cargos y días que allí se consignan, en el Instituto Superior

de Estudios Técnicos (U.E. 08-02-2-1-3-14), con carácter Interino con fecha de baja, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana** (mesas de exámen).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente como archivo embebido , durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente como archivo embebido, durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 – P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.